



«Con cada crimen se me encoge el corazón», reconoce la magistrada Fátima Saura. «Yo estoy aquí para prevenir, y ojalá mi trabajo no tuviera que existir»

«Una justicia de calidad en violencia de género exige que las secciones estén separadas», sostiene

hijastra de cinco años en la pedanía murciana de Llano de Brujas en un presunto caso de violencia vicaria. Con crímenes como este, reconoce la jueza, «se me encoge el corazón. Yo estoy aquí para prevenir que pasen cosas así y ojalá mi trabajo no tuviera que existir».

El año pasado llegaron a los tribunales de la Región más de 11.500 expedientes de violencia sobre la Mujer. Estos recayeron en los tres juzgados especializados de Murcia y Cartagena y en los nueve órganos de instrucción que asumen estos procedimientos en el resto de partidos judiciales –de forma exclusiva pero no excluyente–. Estos órganos resuelven sobre asuntos penales pero también civiles, ya que se encargan, por ejemplo, de tramitar los divorcios y de dirimir los detalles relacionados con el cuidado de los hijos cuando la

pareja se encuentra inmersa en un caso de violencia machista. A partir del 3 de octubre, cuando entre en vigor la nueva ley que sacude la Administración de Justicia, estos órganos deberán asumir, además de los delitos de maltrato en el ámbito de la pareja o expareja, otros delitos que afectan a las mujeres, como agresiones sexuales, acoso sexual, matrimonios forzados o la trata de seres humanos, de los que hasta ahora se encargaban los órganos de instrucción.

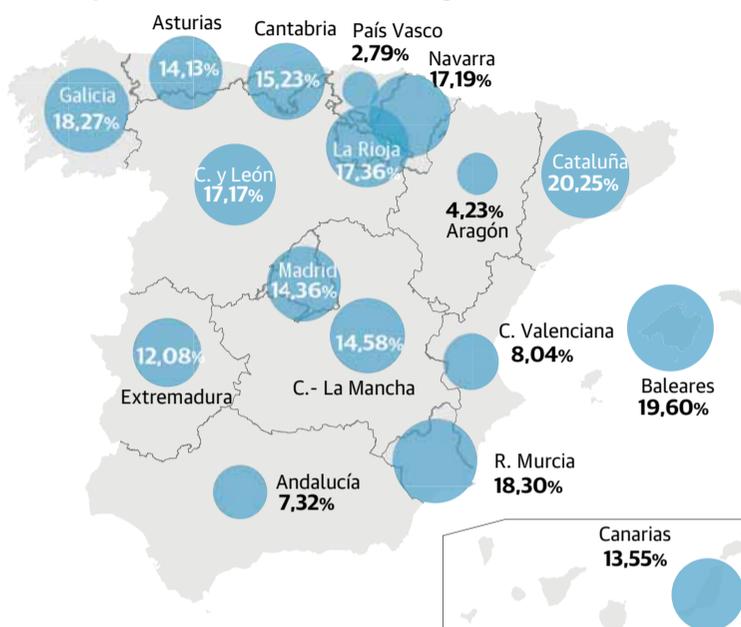
### Los terceros más afectados

Este aumento de las competencias acarreará un incremento de la carga de trabajo de estos órganos que se dejará sentir con especial incidencia en los juzgados de la Región. Un reciente estudio del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sitúa a los órganos de la Comunidad como los terceros del país que más se verán impactados por la reforma, con un aumento de la carga de trabajo de hasta un 18,3%. El informe apunta a un incremento medio a nivel nacional de un 12,9% que en el caso de la Región, sin embargo, será bastante más acentuado.

Este cambio supone un nuevo lastre a una Justicia que, atenuada por la elevada litigiosidad y la baja ratio de jueces, repite habitualmente como una de las más lentas del país. En el caso de estos órganos especializados, los asuntos penales se resuelven a día de hoy en una media de 2,5 meses, según datos del propio Consejo. Los procedimientos civiles se van bastante más allá y ya se hacen esperar de media 10,7 meses, más del doble que hace una década. Una tardanza que, advierten los magistrados de esta materia, podría verse incrementada a partir de octubre.

El propio Tribunal Superior de Justicia (TSJ) ha elaborado un informe en el que bucea en el impacto que esta reforma podría tener en cada partido judicial y apunta a Totana y Murcia como los más perjudicados –con un incremento de la carga de trabajo de un 27% y un 24%, respectivamente–. La sobrecarga se dejaría sentir, algo menos, en Jumilla y Cieza, con un aumento del 11% y del 13% respectivamente. El Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Murcia, por ejemplo, de-

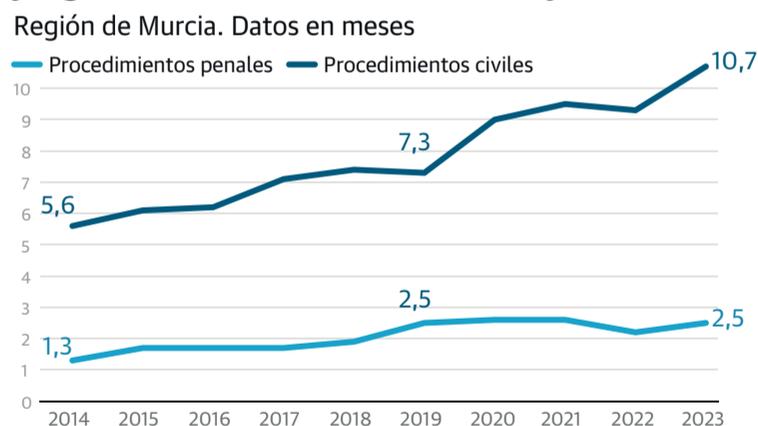
## Porcentaje calculado de aumento de la carga de trabajo de los juzgados de Violencia sobre la Mujer cuando entre en vigor la reforma



## Así se prevé que aumente la carga de trabajo en cada partido judicial

Juzgados	Total de asuntos ingresados en 2024	Delitos contra la Libertad Sexual	Proyección ingreso sumando libertad sexual	Incremento porcentual sumando libertad sexual
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1 Cartagena	2.006	377	2.383	19%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 San Javier	781	169	950	22%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 San Javier	837	186	1.023	22%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 Totana	808	222	1.030	27%
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1 Murcia	2.156	511	2.667	24%
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2 Murcia	2.579	511	3.090	20%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 Cieza	511	64	575	13%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 Jumilla	250	28	278	11%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 Molina	814	181	995	22%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 Mula	262	36	298	14%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 Yecla	231	52	283	23%
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 Caravaca	273	43	316	16%

## Tiempo medio de respuesta en los juzgados de Violencia sobre la Mujer



## El calendario de la reforma

**3**  
Abril

La norma entró en vigor

**1**  
Julio

Totana, Jumilla y San Javier se transformarán en secciones civiles y de instrucción únicas

**3**  
Julio

Plazo máximo para aprobar el reglamento

**3**  
Octubre

Los juzgados de Violencia sobre la Mujer asumirán nuevas competencias

**31**  
Diciembre

Los juzgados de primera instancia, de instrucción y los de violencia sobre la mujer de Murcia, Cartagena y Lorca se transformarán respectivamente, en secciones civiles, secciones de instrucción y secciones de violencia sobre la mujer

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y Boletín Oficial del Estado (BOE)

## El Ministerio prevé un refuerzo de 53 plazas antes de fin de año

El Ministerio de Justicia ha remitido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) una propuesta de real decreto que prevé incrementar en 53 las plazas de jueces y magistrados de violencia de género para facilitar que puedan asumir también la instrucción de otros delitos –como los sexuales–, tal y como prevé la nueva ley. En concreto, según avanzó a la Cadena Ser, contempla crear 39 nuevas plazas en secciones de Violencia sobre la Mujer y reconvertir en especializadas otras 14 que ahora se dedican a instrucción en general. Este plan del Ministerio se asienta en el análisis que ha realizado del impacto que la reforma va a tener en estos órganos y que estima una sobrecarga general, a nivel nacional, de un 12%. En el caso de la Región el aumento del trabajo en estos órganos será mayor, con hasta un 18,3% más de tareas. En algunos partidos judiciales alcanzará incluso un 27%.

bería encarar, además de los 2.579 casos que vio el pasado año, otros 511 solo en materia de violencia sexual, por lo que las cifras anuales acabarían sobrepasando los 3.000 procedimientos, una cifra difícilmente digerible.

A comienzos de marzo hasta 135 jueces y juezas especializadas en Violencia sobre la Mujer de todo el país –cinco de la Región– unieron su voz en un comunicado para advertir de que la nueva ley supondrá un «colapso total» si no viene acompañada de una mayor dotación de medios. «El efecto inmediato va a ser el colapso total de unos juzgados ya de por sí sobrecargados, en una materia tan sensible como es la relacionada con la lucha contra la violencia de género y la protección de las mujeres y de sus hijos e hijas», remarcaron.

La magistrada Saura enfatiza que la atención a las víctimas se puede ver perjudicada e insiste en que la solución no pasa por reforzar estos órganos, si no por crear secciones especializadas dentro de los órganos de instrucción para asumir una violencia sexual que, además, aumenta año tras año. «No se pueden mezclar churras con merinas porque trabajamos con algo muy delicado».